

TRD-121.1.18.01.00000005.10.2026000477

Palmira, 6 de abril de 2026

Señor
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a petición

Cordial Saludo.

En atención a su petición distinguida con el Radicado 20260155941, en la que nos da a conocer la aparente ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en un sector del Barrio Las Mercedes, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición en el presente oficio.

Sea lo primero decir que el día 30 de marzo de 2026, se realizó visita desde la Subsecretaría por parte de los funcionarios Jaime Andrés Guerra Palacios y Leonel Grisales Muñoz, tal como da cuenta el Informe de Visita TRD-121.1.26.18.00000039.12.2026000077 (20260132733). En el desarrollo de la visita se lograron identificar los hechos por usted narrados y establecer los aparentes responsables de los mismos, por lo cual se sensibilizó a las personas que atendieron la visita acerca del deber de protección del espacio público y la posibilidad de adecuarse voluntariamente al cumplimiento de la ley.

Atendiendo que es el Inspector de Convivencia y Paz, la autoridad competente para ejercer la función de policía y determinar conforme al proceso verbal abreviado, la existencia o no de comportamientos contrarios a la convivencia, a través de Nota Interna TRD-121.1.26.18.00000005.13.2026000110 de 6 de abril de 2026 (20260139873), se procedió a surtir el traslado a este de los hechos, conforme corresponde al tenor de los Artículos 16, 206 y 223 del CNSCC (Ley 1801 de 2016), para efectos del conocimiento de los aparentes comportamientos contrarios a la integridad y cuidado del espacio público, entre otros. Se adjunta evidencia del traslado.

Finalmente atendiendo que su petición se presentó en forma anónima sin indicación de ningún medio para recibir la respuesta ni datos de contacto, la presente respuesta se publica por el término de diez (10) días hábiles en la página web de la Alcaldía de Palmira (www.palmira.gov.co) y en Cartelera de acceso público a la Subsecretaría, en el Cuarto Piso del CAMP, en la dirección visible al pie del oficio.

Atentamente,



SANDRA LORENA OSPINA SALAMANCA
Subsecretaria de Inspección y Control

Proyectó: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 2
Revisó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control
Aprobó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control



Alcaldía de Palmira

Jamie McGregor Arango Castañeda <[REDACTED]@palmira.gov.co>

PARA REPARTO - NOTA INTERNA TRD-121.1.26.18.00000005.13.2026000110 DE 06-04-2026 (20260139873) - RADICADO 20260155941 - INFORME DE VISITA TRD-121.1.26.18.00000039.12.2026000077 (20260132733) - A INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ (REPARTO)

1 mensaje

Jamie McGregor Arango Castañeda <[REDACTED]@palmira.gov.co>
Para: Tatiana Zuniga Gaviria <[REDACTED]@palmira.gov.co>
CC: Sandra Lorena Ospina Salamanca <[REDACTED]@palmira.gov.co>
CCO: Jamie McGregor Arango Castañeda <[REDACTED]@palmira.gov.co>

8 de abril de 2026 a las 3:59 p.m.

Señor
INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ (REPARTO)

Cordial saludo

Respetuosamente me permito remitir la Nota Interna TRD-121.1.26.18.00000005.13.2026000110 de 6 de abril de 2026 (20260139873), a través de la cual se surte el traslado de la petición con Radicado 20260155941 y el Informe de Visita TRD-121.1.26.18.00000039.12.2026000077 (20260132733).

Cordialmente,



Alcaldía de Palmira

Jamie McGregor Arango Castañeda



Profesional Universitario - Subsecretaría de Inspección y control

Secretaría de Gobierno

Teléfono (602) 2856121 - Calle 30 No. 29 - 39 Palmira, Valle / Cod.postal 763533

ventanillaunica@palmira.gov.co

3 archivos adjuntos

-  **TRD-121.1.26.18.00000005.13.2026000110 20260139873 - 20260155941 A INSPECTOR.pdf**
193K
-  **TRD-121.1.26.18.00000039.12.2026000077 20260132733 - 20260155941 INFORME.pdf**
1879K
-  **20260155941.pdf**
326K